

## CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

### RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº 467/19 Sucre, 17 de octubre de 2019

Por cuanto el H. Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

# Página I

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE INT, C.A.L.M. Nº 064/2019, el CONCEJAL, Sr. Vicente Medrano Oliva, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL, solicita a la Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios los siguientes CONCEJALES, Sr. Vicente Medrano Abog. Kathia Zamora Márquez y Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, miembros de la COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL y a los SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REFERIDA COMISIÓN, Abog. Juan Carlos Zapana Fernández, Abog. Adrián Zarate Cardona, Abog. Ricardo Espada Marquiegui, ASESORES DE CONCEJAL; Lic. Willem Kamerbeek Romero, TÉCNICO II, Lic. Marco Antonio Barrios Arciénega, ASESOR TÉCNICO ECONÓMICO, Abog. Roxana Morales Rocha, ASESOR TÉCNICO LEGAL, Abog. Mariana Columba Echalar, ASISTENTE JURÍDICO, Abog. Darío Cabrera Daza, ASESOR TÉCNICO LEGAL, Abog. Rosaicela K. Gonzales Gálvez, ASESOR LEGAL, Lic. Patricia Soliz Romero, COMUNICACIÓN, Prof. Ana María Puma Campos, SECRETARIA, Sra. Blanca Echalar, ASISTENTE, Sra. Zulema Barrientos Arancibia, CONSERJE y el Sr. Gunnar Quecaño Montalvo, CHOFER, con la finalidad de que se trasladen a la COMUNIDAD DE EL CHACO D-7 a los efectos de realizar SESIÓN Nº 72 DE LA COMISIÓN, el día viernes 18 de octubre de 2019, a partir de hrs. 08:00.

Que, en Sesión Plenaria de 17 de octubre de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES, Sr. Vicente Medrano Oliva, Abog. Kathia Zamora Márquez y Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, miembros de la COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL y a los SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REFERIDA COMISIÓN: Abog. Juan Carlos Zapana Fernández, Abog. Adrián Zarate Cardona, Abog. Ricardo Espada Marquiegui, ASESORES DE CONCEJAL; Lic. Willem Kamerbeek Romero, TÉCNICO II, Lic. Marco Antonio Barrios Arcienega, ASESOR TÉCNICO ECONÓMICO, Abog. Roxana Morales Rocha, ASESOR TÉCNICO LEGAL, Abog. Mariana Columba Echalar, ASISTENTE JURÍDICO, Abog. Dario Cabrera Daza, ASESOR TÉCNICO LEGAL, Abog. Rosaicela K. Gonzales Gálvez, ASESOR LEGAL, Lic, Patricia Solíz Romero, COMUNICACIÓN, Prof. Ana María Puma Campos, SECRETARIA, Sra. Blanca Echalar, ASISTENTE, Sra. Zulema Barrientos Arancibia, CONSERJE y el Sr. Gunnar Quecaño Montalvo, con la finalidad de que se trasladen al Distrito 7, a los efectos de realizar SESIÓN Nº 72 DE LA COMISIÓN en la COMUNIDAD DE EL CHACO, el día viernes 18 de octubre de 2019, a partir de hrs. 08:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Organo Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epigrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONOMICA", ORDENANZA AUTONOMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Plaza 25 de Mayo Nº1

Telfs.: 64 61811 · 64 51081 · 64 52039 · Fax (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@hemsucre.gob.bo · Casilla 778

S.O.116/19



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 R.A.M 467/19

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones: RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES, Sr. Vicente Medrano Oliva, Abog. Kathia Zamora Márquez y Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, miembros de la COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL y a los SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REFERIDA COMISIÓN, Abog. Juan Carlos Zapana Fernández, Abog. Adrián Zarate Cardona, Abog. Ricardo Espada Marquiegui, ASESORES DE CONCEJAL; Lic. Willem Kamerbeek Romero, TÉCNICO II, Lic. Marco Antonio Barrios Arciénega, ASESOR TÉCNICO ECONÓMICO, Abog. Roxana Morales Rocha, ASESOR TÉCNICO LEGAL, Abog. Mariana Columba Echalar, ASISTENTE JURÍDICO, Abog. Darío Cabrera Daza, ASESOR TÉCNICO LEGAL, Abog. Rosaicela K. Gonzales Gálvez, ASESOR LEGAL, Lic. Patricia Solíz Romero, COMUNICACIÓN, Prof. Ana María Puma Campos, SECRETARIA, Sra. Blanca Echalar, ASISTENTE, Sra. Zulema Barrientos Arancibia, CONSERJE y el Sr. Gunnar Quecaño Montalvo, CHOFER, con la finalidad de que se trasladen al Distrito 7, a los efectos de realizar SESIÓN Nº 72 DE LA COMISIÓN en la COMUNIDAD DE EL CHACO, el día viernes 18 de octubre de 2019, a partir de hrs. 08:00, sujeto a una Agenda Especial.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGISTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

Sra. Luz Rosario Lopez Rojo vda. de Aparicio PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL SUCRE Abog. Santiago Ticona Yupari CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) C.M.S.